

la Consejería de Salud y mediante Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, se regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Organismo. Con posterioridad, diversas Ordenes y Resoluciones han venido a crear, modificar o suprimir determinados ficheros de datos personales, en los distintos Centros Directivos y Empresas Públicas dependientes de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, esta Delegación Provincial ha considerado necesaria la creación de un «Registro informatizado de las agresiones» de que sea objeto el personal del sistema sanitario, tanto público como privado, durante y/o con motivo del ejercicio de las funciones que les son propias, con la finalidad de diseñar un mapa de riesgos que permita definir con eficacia las acciones a adoptar para evitar estos incidentes.

En su virtud, a efectos de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud

RESUELVO

Primero. Creación de fichero.

Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de Registro informatizado de agresiones, que será gestionado por la Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

a) Responsable del fichero: La responsabilidad de la administración y gestión del fichero que se crea, recae en la Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Finalidad del fichero: Conocer y tener constancia de todas las agresiones físicas, consecuencias y demás circunstancias que concurren en las mismas, de que sea objeto el personal con motivo del ejercicio de sus funciones.

c) Personas y/o colectivos afectados: Además del personal afectado ya descrito, podrán serlo los agresores así como posibles testigos de dichas agresiones que no formen parte de la plantilla de los centros.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por los interesados y transmitidos a través de las Direcciones de los Centros.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipo de datos: Identificativos del personal directivo que cumplimenta el Registro (nombre, centro y puesto de trabajo), identificativos del profesional agredido (nombre, profesión, centro de trabajo, posibles lesiones), iguales datos, así como el motivo por el que se encontraba en el centro, respecto de otros posibles sujetos pasivos de la agresión, identificativos del agresor (los que puedan conocerse, relación con el agredido ...), e identificativos (nombre, DNI, domicilio y teléfonos de contacto) de los testigos, en su caso.

g) Cesiones de datos: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, modificación rectificación y cancelación: Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

i) Medidas de Seguridad: Nivel básico.

Segundo. Obligaciones del responsable del fichero.

El titular del órgano responsable del fichero que se crea, adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en sus normas de desarrollo.

Córdoba, 14 de junio de 2004.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social.

Localidad: Alcalá la Real.

Actividades subvencionadas:

- Programa de acogimiento y mediación intercultural.

Cuantía: 11.907 €.

- Programas de atención a personas inmigrantes y alojamiento temporal.

Cuantía: 5.334 €.

- Programa Etnosur.

Cuantía: 15.025 €.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Programas.

Cuantía: 28.324 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Actividades subvencionadas:

- Programa de mediación intercultural y asesoramiento al inmigrante.

Cuantía: 5.333 €.

- Programa de alojamiento normalizado de trabajadores temporeros.

Cuantía: 20.420 €.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Localidad: Ubeda.

Actividades subvencionadas:

- Programas de alojamiento a inmigrantes temporeros.

Cuantía: 24.607 €.

- Programa de información y atención básica a trabajadores desplazados.

Cuantía: 5.333 €.

- Programa de aseo e higiene personal de trabajadores temporeros.

Cuantía: 4.045 €.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Actividades subvencionadas:

- Intervención social con inmigrantes.

Cuantía: 145.000 €.

- Programa de mediación intercultural en albergues de inmigrantes.

Cuantía: 30.000 €.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2004), modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: A. V. Arrayanes.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Promoción social y sociocultural.
Cuantía: 12.000 €.
- Habilidades sociales. Autoayuda.
Cuantía: 3.740 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 1.190 €.

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Gimnasia, pintura.
Cuantía: 3.642,54 €.
- Manualidades, cocina. Corte.
Cuantía: 4.997,05 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 1.125 €.

Entidad: A.V. La Esperanza.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Actividades extraescolares.
Cuantía: 7.400 €.
- Vocalía de la mujer.
Cuantía: 7.570 €.

Entidad: A. V. San José.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Cerca de ti.
Cuantía: 14.171 €.

Entidad: A. V. La Malena.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Formación y ocupación del tiempo libre.
Cuantía: 10.160 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 1.216,68 €.

Entidad: A. V. Los Sauces.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Inserción social de niños, jóvenes y mayores.
Cuantía: 16.000 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 578 €.

Entidad: A. Mujeres la Muralla.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Renace mujer.
Cuantía: 4.100 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Promoción de la mujer en Linares.
Cuantía: 12.750 €.
- En los Arrabales de Alcalá la Real.
Cuantía: 9.500 €.
- Educalle en la Zona sur de Jaén.
Cuantía: 2.500 €.
- Barriojuego en Linares.
Cuantía: 11.340 €.

Entidad: A. V. Puerta de Martos.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Proyecto sociocultural juvenil.
Cuantía: 7.130 €.
- Integración cultural para adultos.
Cuantía: 5.365 €.

Entidad: A. V. Torre del Concejo.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Para un futuro entre todos.
Cuantía: 12.370 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 677,44 €.

Entidad: A. V. Passo.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Actívate y diviértete con JOPA.
Cuantía: 11.700 €.

Entidad: A. V. Las Canteras.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Formación y ocupación del tiempo libre.
Cuantía: 4.700 €.

Entidad: A. V. San Vicente de Paúl.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Dinamización cultural para mayores.
Cuantía: 3.200 €.
- Actividades extraescolares para mujeres.
Cuantía: 3.900 €.
- Dinamización cultural para jóvenes.
Cuantía: 3.200 €.
- Actividades extraescolares para jóvenes.
Cuantía: 3.900 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 1.712,88 €.

Entidad: Jaén Objetivo Vida.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Club de empleo.
Cuantía: 9.515 €.

Entidad: A. V. El Tomillo.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Taller de manualidades.
Cuantía: 1.500 €.
- Apoyo escolar.
Cuantía: 1.500 €.
- Taller de peluquería.
Cuantía: 1.500 €.
- Taller de estética.
Cuantía: 1.500 €.
- Taller de corte y confección.
Cuantía: 1.500 €.